

## **Evaluación y calificación del departamento Geografía e Historia**

El proceso de evaluación está basado en el ORDEN de 24 de mayo de 2022 por el que se regulan la evaluación de la **Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con respecto a la **Formación Profesional Básico** nos regimos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su apartado 3 del artículo único, donde introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y crea los ciclos de Formación Profesional básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, establece el currículo y los criterios de evaluación en los que se basa la programación a desarrollar en este curso 2021-22.

Los referentes de **evaluación en 1º ESO, 3º ESO y 1º BACHILLERATO LOMLOE** serán los Criterios de Evaluación y las adquisiciones de las Competencias Específicas . A través de cada criterio se evalúa cada una de las competencias específicas. Para conocer el grado de adquisición de dichas Competencias Específicas se comprobará a través de rúbricas.

En cuanto a **2º y 4º ESO, como en las materias de 2º bachillerato LOMCE**, los referentes de evaluación serán los Criterios de Evaluación, los Estándares de Aprendizajes y las Competencias Básicas. Para comprobar el grado logro lo estableceremos a través de las rúbricas correspondientes.

Los **instrumentos de calificación** establecidos son: observación

directa en el aula, elaboración de trabajos individuales y de grupos (productos), pruebas escritas, pruebas orales, corrección del cuaderno, participación en debates, elaboración de presentaciones orales, utilización de las TIC, actividades o tareas marcadas en EVAGD, entregadas en el plazo establecido, por el profesor/a que imparte la materia,

En cada evaluación trimestral el profesor/a realizará como mínimo un examen.

La calificación global de la evaluación será la media de todos los productos evaluables. Se considerará el 5 como aprobado.

El alumnado de **la ESO con la materia pendiente de cursos anteriores** deberá cumplimentar un dossier de actividades que engloben los aprendizajes no adquiridos en el curso anterior. El departamento establecerá al comienzo de curso los plazos de entrega para su corrección a la vez que orientará y resolverá las dudas que puedan surgir a la hora de realizarlo. Asimismo, la familia de los alumnos/as serán informados a través de Píxel Ekade, correo electrónico, incluso por un documento escrito de la entrega del cuadernillo de recuperación.

Respecto **al alumnado de 2º de Bachillerato, con la materia pendiente de Historia del Mundo Contemporáneo**, tendrá posibilidad de recuperar la materia aprobando las pruebas establecidas en dos convocatorias (febrero y abril).

**El alumnado que pierda la evaluación continua**, por la acumulación de faltas de asistencias injustificadas, tendrá derecho a una prueba global a final de curso, **tanto en la ESO como en Bachillerato**.

Los alumnos/as que, por motivos de salud, debidamente justificados por el médico correspondiente, que no puedan asistir al centro escolar, independientemente de si disfrutan o no de atención domiciliaria, se considera la

posibilidad de realizar los exámenes de manera virtual.

**Las ausencias a los exámenes por enfermedad o deberes inexcusables** deben ser justificadas debidamente, bien por el centro de salud u organismo oficial correspondiente. La justificación se tiene que entregar el día de incorporación al centro al profesor/a para poder realizar la prueba. No es justificable las faltas de asistencia por viajar en periodo escolar.

En cuanto al **alumnado de segundo bachillerato**, en las distintas materias (Historia de España y Geografía de España), **se tendrá en cuenta a la hora de evaluar y calificar, las orientaciones y pautas establecidas por La Comisión EBAU.**